

Municipio	Conceptos	Periodos	Fecha cobro
Ronda	Muestras	Año-2009	07-10-09 a 21-12-09
Marbella	Cámaras	Mayo-2009	05-10-09 a 21-12-09
	Frigoríficas	Junio-2009	05-10-09 a 21-12-09
		Julio-2009	05-10-09 a 21-12-09
		Mayo-2009	05-10-09 a 21-12-09
	Mercados	Junio-2009	05-10-09 a 21-12-09
		Julio-2009	05-10-09 a 21-12-09
		Julio-2009	05-10-09 a 21-12-09
	Kioscos	Julio-2009	05-10-09 a 21-12-09
	Amortización	Julio-2009	05-10-09 a 21-12-09
	De Viviendas	Agost-2009	05-10-09 a 21-12-09
Alquiler de	Julio-2009	05-10-09 a 21-12-09	
Viviendas	Agost-2009	05-10-09 a 21-12-09	
Entrada de	Año-2008	05-10-09 a 21-12-09	
Vehículos			

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BANCO ANDALUCÍA, BANCO DE CASTILLA, BANCO DE CRÉDITO BALEAR, BANCO DE GALICIA, BANCO DE VASCONIA, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANESTO, BBVA, BBK, BARCLAYS, BANCO SANTANDER, CAJA MADRID, CAJAMAR, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJASOL, CAJASUR, LA CAIXA Y UNICAJA presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 952 029 000 o accediendo a la página web del Patronato <http://www.prpmalaga.es>.

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 1 de octubre de 2009.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

1 5 0 8 7 / 0 9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTEQUERA

Intervención General

Anuncio

Formuladas y rendidas las cuentas que se indican a continuación:

- Estado y Cuentas anuales del Ayuntamiento del ejercicio 2008.
- Estado y Cuentas anuales del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura" del ejercicio 2008.
- Estado y Cuentas anuales del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del ejercicio 2008.
- Estado y Cuentas anuales del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo de Antequera" del ejercicio 2008.
- Cuentas de la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente municipal "Aguas del Torcal Sociedad Anónima" del ejercicio 2008.
- Cuentas de la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente municipal "Sociedad para la Promoción de los Recursos de Antequera y su Comarca Sociedad Anónima" del ejercicio 2008.

Y habiendo sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión celebrada el día 5 de octubre de 2009, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a tenor de lo dispuesto en los artículos

116 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local y 212 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,.

Antequera, 6 de octubre de 2009.

El Alcalde accidental, firmado: José Luis Ruiz Espejo.

1 4 7 0 0 / 0 9

BENALMÁDENA

*Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa*

Anuncio

Expediente: 000300/2008-URB.

Aux.: VA.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, se acordó aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, relativa al Sector SP-19 El Abulagar, consistente en corrección del perímetro del Sector para adaptarlo al PGOU, promovido por Antonio Aguilera Ruiz y Carmen Martín Cabello.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003, de ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 63/2008/PL.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el art. 46 de la Ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 25 de agosto de 2009.

El Teniente Alcalde-Delegado del Área, Juan Jesús Fortes Ruiz.

1 4 0 9 6 / 0 9

BENAMOCARRA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de construcción pabellón polideportivo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Benamocarra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 12/2009.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción pabellón polideportivo.
 - c) BOP y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: 3 de septiembre de 2009.
3. *Tramitación, procedimiento*
 - a) Tramitación: Urgente.